Un informe de Causa Natura CENTER

LOS AVANCES y *ESTANCAMIENTOS* de la TRANSPARENCIA PESQUERA

EN EL PERIODO **2021 - 2023**

CONTENIDO

pág. 3 INTRODUCCIÓN

pág. 4 ESTADO DEL AVANCE

pág. 5 ANÁLISIS DESCRIPTIVO

pág. 11 CAMBIOS *en la* ACCESIBILIDAD

pág. 12 ANÁLISIS CONTEXTUAL

pág. 16 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

La Iniciativa de Transparencia Pesquera **(FiTI, por sus siglas en inglés)** es una iniciativa global que busca aumentar la transparencia y la participación en la gobernanza pesquera para lograr una gestión más sustentable de la pesca marina.

En 2021, llevó a cabo la evaluación ***TAKING STOCK* en México** con el propósito de examinar el nivel de información que las autoridades del gobierno mexicano publican en sus sitios web utilizando el **Estándar FiTI,** el único marco de referencia reconocido a nivel internacional que define qué información de la gestión pesquera debe ser publicada en línea por los gobiernos.

Dicha evaluación evidenció que las autoridades mexicanas tienen avances en la materia al publicar 18 de los 37 elementos de transparencia evaluados por el Estándar FiTI. Sin embargo, también reconoció que hay una cantidad importante de información que es inaccesible al público (41%) o bien que no es recolectada por las autoridades competentes (11%); además de que, en ocasiones, la información se encuentra dispersa en distintas fuentes o en formatos poco accesibles.

El informe TAKING STOCK brindó cuatro recomendaciones puntuales al gobierno mexicano para fortalecer la transparencia del sector pesquero: **1)** publicar información sobre el manejo pesquero que no es accesible al público como es la referente a capturas, desembarques, pagos por derecho de pesca, empleo, estándares laborales, número de pescadores, sanciones, entre otros; **2)** atender vacíos de información acerca del estado de las pesquerías, descartes, transbordos, datos desagregados de empleo y beneficiarios finales del sector pesca; **3)** asegurar que la información se encuentre fácilmente accesible en las diferentes fuentes; y **4)** compartir información sistematizada y presentarla en formatos sencillos de entender.

A dos años de la primera evaluación TAKING STOCK en México, Causa Natura realizó un estudio para evaluar la medida en que el gobierno mexicano ha implementado o no las recomendaciones de FiTI; analizar la accesibilidad y presentación de información y brindar un análisis general sobre los avances o estancamientos de la transparencia pesquera en México durante este periodo.

El estudio revela que existen nuevas bases de datos como los Avisos de Arribo que proveen información de captura y desembarques. También identifica la actualización de fuentes de información como el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca y la Carta Nacional Pesquera; las cuales ahora se encuentran disponibles en su versión 2021 y 2023, respectivamente. Sin embargo, también muestra que hay varios elementos que se encuentran sin avances como son los descartes pesqueros, los transbordos en el mar, los estándares laborales o la información sobre las sanciones por delitos graves y administrativos.

El estudio señala que ha habido pequeños cambios favorables en la accesibilidad de la información, aunque sigue habiendo distintas fuentes de información para un mismo dato, como por ejemplo, la producción o el empleo en la pesca que pueden encontrarse en bases de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y de la Secretaría de Economía (SE). El estudio finaliza con un análisis contextual de la transparencia en México durante los últimos dos años con el propósito de entender las implicaciones para el sector de la pesca, así como visibilizar los retos y las oportunidades para fortalecerla rumbo al eventual cambio de administración del gobierno federal en el 2024.

ESTADO *del* AVANCE

EN LA PUBLICACIÓN DE NUEVA INFORMACIÓN

En el informe TAKING STOCK elaborado por la FiTI en el 2021, ésta recomendó al gobierno mexicano publicar información que no era accesible al público o que se encontraba ausente. Específicamente, alentó a las autoridades mexicanas a publicar **19 elementos sobre el manejo pesquero** que son fundamentales para orientar esta actividad hacia su sostenibilidad.

De los 19 elementos, se encontraron:

3 elementos con **AVANCES EN SU TOTAL EXTENSIÓN**;

8 elementos con **AVANCES PARCIALES**; y

8 elementos **SIN AVANCE.**

1 Embarcaciones de bandera extranjera que pescan en aguas mexicanas	2 Pagos por pesca de embarcaciones en gran escala	3 Capturas de embarcaciones de mayor escala en aguas mexicanas	4 Capturas de embarcaciones de mayor escala en aguas de terceros países o altamar	5 Desembarques de embarcaciones de mayor escala en puertos mexicanos
6 Transbordos en el mar o desembarques en puertos extranjeros	7 Número de pescadores de pequeña escala	8 Pagos realizados por la pesca comercial en pequeña escala	9 Captura realizada por el sector de pequeña escala	10 Empleo en la pesca comercial
11 Empleo en la pesca informal	12 Aplicación de estándares laborales	13 Sanciones por violaciones a los estándares laborales	14 Sanciones por delitos graves	15 Proyectos de desarrollo del sector público
16 Estado de los recursos pesqueros	17 Descartes de embarcaciones de pequeña y larga escala	18 Información desagregada de empleo	19 Información de los beneficiarios finales en el sector pesquero	

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

A continuación, se detallan los avances **—o no—** de cada uno de estos elementos:

1. Embarcaciones de bandera extranjera que pescan en aguas mexicanas

SIN AVANCE

Según el Art. 62 de la **Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS)** *"de acuerdo con los Tratados y Acuerdos Internacionales de los que México sea parte, (la Secretaría) determinará y en su caso, declarará si existen excedentes por especie, en tal circunstancia permitirá, con carácter de excepción, que embarcaciones extranjeras participen de dichos excedentes, en la zona económica exclusiva y mediante el cumplimiento de los requisitos y condiciones que para cada caso establezca la propia dependencia".*[1]

También menciona que *"los permisos se expedirán por embarcación, por temporada de pesca o por el tiempo que determine la Secretaría, que consignará en cada uno de ellos la vigencia, zona de captura, artes y equipos de pesca, recurso o recursos pesqueros permitidos y las condiciones de operación".*[2]

Sin embargo, no se encuentran públicos los acuerdos que México haya firmado durante los últimos tres años con algún otro Estado, unión de gobiernos o empresas / asociaciones privadas respecto de la pesca de embarcaciones extranjeras en aguas mexicanas, ni tampoco existen bases de datos de consulta pública de los permisos otorgados a embarcaciones extranjeras con la información a detalle como se especifica en el Art. 62 de la LGPAS. Lo único que está público y fácilmente accesible en la página de Conapesca son los **requisitos para expedir permisos a embarcaciones extranjeras para pescar en aguas mexicanas.**

2. Pagos por pesca de embarcaciones en gran escala

AVANCE PARCIAL

Actualmente la Conapesca publica en su página web **los costos para la expedición de concesiones y permisos de pesca comercial para el año 2023 y la cuota anual por tonelada neta o fracción de registro de la embarcación del año 2022.** Lo anterior conforme al artículo 191-A de la **Ley Federal de Derechos** aplicable tanto a la pesca de altura como a la ribereña. Esta información es de fácil acceso en la página web de Conapesca y simplifica lo plasmado en la Ley Federal de Derechos respecto de los derechos de pesca, con los costos actualizados de la resolución de la **Miscelánea Fiscal para el 2023**[3] publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Asimismo, en los **Avisos de Arribo de embarcaciones mayores, menores o cosecha** que se actualiza cada tres meses, se publica la cantidad de la especie capturada. Sin embargo, no se cuenta con información pública de la cuota anual pagada por la cantidad capturada como lo determina la Miscelánea Fiscal.

[1] Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. DOF 19-01-2023
[2] Ibídem.
[3] La Miscelánea Fiscal es un documento con vigencia anual, que agrupa y facilita el conocimiento de las reglas dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales. En materia pesquera la Miscelánea Fiscal publica la Cuota Anual por Tonelada Neta o Fracción de Registro de Embarcación que deberán pagar los permisionarios y concesionarios.

3. Capturas de embarcaciones de mayor escala en aguas mexicanas

AVANCE EN SU TOTAL EXTENSIÓN

En la base de **Avisos de Arribo de embarcaciones mayores, menores o cosecha** la Conapesca pone a disposición del público la producción desembarcada y en peso vivo de las embarcaciones mayores que llegan a puertos o sitios de arribo en territorio mexicano. Esta información se actualiza cada tres meses.

4. Capturas de embarcaciones de mayor escala en aguas de terceros países o altamar

SIN AVANCE

La base de **Avisos de Arribo de embarcaciones mayores, menores o cosecha** no especifica si las embarcaciones mayores obtuvieron su captura en aguas internacionales o en aguas de terceros países, aunque existe evidencia en los **registros del CIAT** de la operación de embarcaciones mexicanas en aguas internacionales del Océano Pacífico Oriental (OPO) durante el año 2022.

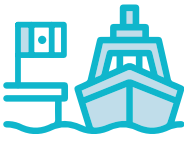

5. Desembarques de embarcaciones de mayor escala en puertos mexicanos

AVANCE EN SU TOTAL EXTENSIÓN

En la base de **Avisos de Arribo de embarcaciones mayores, menores o cosecha** se publica el nombre del sitio de desembarque de embarcaciones mayores, así como el estado donde se localiza dicho sitio.

6. Transbordos en el mar o desembarques en puertos extranjeros

SIN AVANCE

El art. 73 de la LGPAS establece que *"el permiso para descargar en puertos extranjeros o transbordar especies capturadas por embarcaciones pesqueras de bandera mexicana, será otorgado por la (SADER)"*. No obstante, no hay información pública respecto de estos permisos.

7. Número de pescadores de pequeña escala

AVANCE PARCIAL

Una fuente para conocer el número de personas que se dedican a la pesca en México es el **Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca.** Este documento integra la estadística de los principales aspectos económicos y sociales de la pesca y acuacultura en México; siendo uno de estos aspectos la población pesquera. Según el Anuario 2021, en México hay 292,584 personas que se dedican directamente a la pesca y acuacultura.

Estas personas se organizan en **13,178** Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas de las cuales **8,033** (61%) son Unidades Económicas Pesqueras de altamar (660), ribereñas (7,309) o mixtas (64); y **300** (2%) son Unidades Pesqueras Acuícolas ribereñas (298) o mixtas (2). El Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca se encuentra fácilmente accesible en la página web de Conapesca y es actualizado cada año. El problema con esta contabilización de la población pesquera es que utiliza Unidades Económicas y no personas.

Por su parte, el **Censo Económico del INEGI** menciona que hay 179,478 personas dedicadas a la pesca de captura, de las cuales 46,834 personas (26.09%) se dedicaban a la pesca de camarón; 2,523 personas (1.41%) a la pesca de túnidos; 1,466 personas (0.82%) a la pesca de sardina y el resto (71.68%) a la captura de otros peces, crustáceos y moluscos. Esta clasificación no distingue entre pesca de altura y pesca ribereña o de pequeña escala. La última versión disponible de este documento es del 2018, pero se prevé una actualización muy pronto ya que su periodo de publicación es de cada cinco años.

8. Pagos realizados por la pesca comercial en pequeña escala

AVANCE PARCIAL

Los **costos para la expedición de concesiones y permisos de pesca comercial 2023 y la cuota anual por tonelada neta o fracción de registro de la embarcación para el año 2022** que la Conapesca pública en su página web también incluyen los costos a los que incurre la pesca comercial realizada por embarcaciones menores.

No obstante y como sucede con las embarcaciones mayores, no se cuenta con información pública de la cuota anual pagada por la cantidad capturada como lo determina la Miscelánea Fiscal.

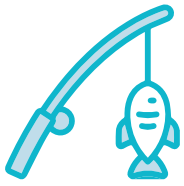

9. Captura realizada por el sector de pequeña escala

AVANCE EN SU TOTAL EXTENSIÓN

Los **Avisos de Arribo de embarcaciones mayores, menores o cosecha** incluye la producción desembarcada y en peso vivo de las embarcaciones menores que llegan a sitios de arribo del territorio mexicano.

10. Empleo en la pesca comercial

AVANCE PARCIAL

Los **Censos Económicos 2019 Pesca y Acuicultura** que publica el INEGI es un documento que ofrece información estadística básica sobre las personas ocupadas en la producción, transformación, comercio y servicios relacionados a la pesca y acuicultura. La información se presenta por área geográfica (nacional, estado y municipio), tipo de pesca (camarón, atún, sardina, y otras especies), remuneraciones, participación femenina, entre otras variables de interés social. Este informe ha sido publicado en 2009 y 1999 con información censal. La misma información se encuentra disponible en el **Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) del INEGI,** una plataforma interactiva a partir de la cual se pueden consultar distintas variables censales de la población mexicana del 2003, 2008, 2013 y 2018. La próxima serie, y de acuerdo a su periodo de actualización, se espera se publique el próximo año con datos del 2023.

De acuerdo con estas fuentes, en el 2018 había 179,478 personas dedicadas a la pesca de captura, de las cuales solo 38.3% (68,763) son personas remuneradas, 58.8% (105,470) son personas que no perciben un sueldo o salario fijo de forma periódica y que se trata principalmente de propietarios, familiares y otros trabajadores dedicados a la pesca no remunerados; y 2.9% (5,245) son personas que no dependen directamente de la pesca.

11. Empleo informal en la pesca

AVANCE PARCIAL

De acuerdo con el INEGI un empleo informal es *"todo trabajo que se desempeña en una unidad económica no constituida en sociedad que opera a partir de los recursos de los hogares, y que no lleva un registro contable de su actividad, in-*

dependientemente de las condiciones de trabajo que se tengan".[4]

Bajo esta definición no se encuentran datos estadísticos del número de personas que se dedican a la pesca informal. Sin embargo, de acuerdo con los **Censos Económicos 2019 Pesca y Acuicultura** y el **SAIC,** de las 179,478 personas que se dedican a la pesca de captura solo el 38.3% son remuneradas; de las 16,043 personas que se dedican a la preparación y envasado de pescados y mariscos 57.4% son remuneradas; y de las 32,271 personas que se dedican al comercio de pescados y mariscos 44.5% son remuneradas. El resto de las personas que se dedican a la captura, preparación o comercio de pescados y mariscos no reciben sueldo o salario fijo de forma periódica, por lo que se puede inferir que existe un alto grado de informalidad.

12. Aplicación de estándares laborales

SIN AVANCE

En México los derechos laborales se encuentran regulados por el Art. 123 de la Constitución Mexicana y la Ley Federal del Trabajo. Esta última establece que en cualquier relación laboral deben existir normas que garanticen el trabajo digno y respetable. Entre los derechos laborales más importantes se encuentran el salario, la jornada de trabajo, los días de descanso, las vacaciones y el aguinaldo. Además, éstos deben estar contenidos en un contrato laboral.[5] No obstante, no existe un registro del sector pesquero que dé cuenta de la aplicación de estos derechos laborales para los pescadores ni para los trabajadores de la industria de la transformación, comercio y servicio de productos pesqueros y acuícolas.

La **Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS)** el cual es el marco macro que regula la actividad pesquera en México, no establece dentro de su disposiciones ninguna relacionada a la aplicación de estándares laborales.

13. Sanciones por violaciones a los estándares laborales

SIN AVANCE

A pesar de que el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones prevé la aplicación de sanciones por violaciones a la **Ley Federal del Trabajo,** no existe una base pública al respecto.

14. Sanciones por delitos graves

SIN AVANCE

En México, las sanciones en materia pesquera se clasifican en dos: a) las infracciones administrativas establecidas en el Art. 133 de la LGPAS; y b) las penas por cometer delitos contra la biodiversidad tipificados en el Art. 420 del **Código Penal.**

Las primeras hacen referencia a las sanciones a las que son sujetos las personas que realizan actividades de pesca sin contar con permiso para ello, capturar una especie en volúmenes mayores a lo establecido en el permiso, simular pesca de consumo o deportiva con fines lucrativos, desembarcar productos en el extranjero sin permiso, practicar pesca en altamar o en aguas extranjeras sin permiso, entre otros.[6] Dependiendo de la gravedad, las condiciones económicas, la reincidencia, el carácter intencional y el beneficio obtenido por el infractor,[7] se le puede sancionar con una amonestación, una multa, un arresto administrativo, la

[4] Ver glosario INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15#letraGloO
[5] Ley Federal del Trabajo, DOF 27-12-2022
[6] Art. 132 de la LGPAS
[7] Art. 135 de la LGPAS

clausura temporal o definitiva de instalaciones, el decomiso de vehículos, artes de pesca o productos y hasta la suspensión o revocación de permisos y concesiones.[8]

Asimismo, se encuentran las penas por delitos contra la biodiversidad plasmadas en el Art. 420 del Código Penal. Éste establece penas de hasta nueve años de prisión, dependiendo de la gravedad y la intencionalidad. Estos castigos se aplican a quien capture algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, capture especies acuáticas declaradas en veda, capture, transforme abulón, camarón, pepino de mar y langosta fuera de los períodos de veda o sin contar con la autorización para ello, entre otras actividades que atenten contra la biodiversidad marina.[9]

Para prevenir la violación de las normas establecidas en la LGPAS y el Código Penal, la Conapesca realiza actos de inspección en los cuales puede llevar a cabo **retenciones precautorias** de artes de pesca, embarcaciones mayores, embarcaciones menores, motores, productos y vehículos, así como poner a personas a disposición del Ministerio Público y/o de los cuerpos de seguridad pública. La base de dichas retenciones es pública en la página web de la Conapesca y es actualizada cada tres meses.

Una vez levantadas las actas de inspección, éstas deben ser sustanciadas bajo el **procedimiento de calificación e infracciones** que señala la LGPAS, o bien bajo los procedimientos que señala el Código Penal. No obstante, las resoluciones de dichas infracciones o penalidades (incluso las que han causado estado) no se encuentran públicas, generando incertidumbre en la ciudadanía, sobre la aplicación del estado de derecho en materia pesquera.

15. Proyectos de desarrollo del sector público

AVANCE PARCIAL

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) es la instancia gubernamental responsable de coordinar la cooperación internacional para el desarrollo que recibe y ofrece México, esto conforme a la **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID).** En su **informe de labores 2020-2021,** la AMEXCID reportó sólo una actividad de asistencia en materia de acuicultura y seguridad alimentaria en el que el INAPESCA y la Conapesca brindan su asistencia a países del Caribe.

En su **informe de labores 2022-2023** no se registra ningún proyecto de cooperación para el desarrollo en materia de pesca. No obstante, según registros de la FAO, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha financiado **proyectos en México en materia de pesca** que no se encuentran registrados por el AMEXCID.

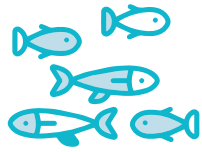

16. Estado de los recursos pesqueros

AVANCE PARCIAL

La **Carta Nacional Pesquera** es un documento elaborado por el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) que proporciona información de dónde, cuándo y cuánto se permite pescar sin alterar el equilibrio ecológico y la forma más adecuada para extraer especies susceptibles de aprovechamiento. En la última versión del 2023 se actualizaron 51 fichas; 31 del litoral del Pacífico, 5 del Golfo de México y Mar Caribe y 15 de Aguas Continentales. Previo a esta versión, se publicó la del 2022 con la actualización de 21 fichas.

Entre otra información, las fichas de la Carta Nacional Pesquera contiene indicadores de la pesquería, normas e instrumentos de política y manejo pesquero, efectos ambientales y cambio climático y estado de las especies las cuales clasifica en tres categorías: aprovechado al máximo sustentable (no se recomienda otorgar más permisos de pesca ni incrementar el esfuerzo pesquero), con potencial de desarrollo (es factible previo dictamen técnico del INAPESCA otorgar más permisos de pesca o incrementar el número de embarcaciones o artes de pesca) y en deterioro (es necesario instrumentar estrategias para recuperar las poblaciones).

[8] Art. 133 de la LGPAS
[9] Art. 420 del Código Penal

También los **Planes de Manejo Pesquero** ofrecen información del estado de las pesquerías. Sin embargo, de los 27 Planes de Manejo Pesquero que se encuentran disponibles en la página de Conapesca, solamente nueve de ellos son vigentes, ya que el periodo de revisión que se establece en sus propios lineamientos es de tres años. En este sentido, los Planes de Manejo Pesquero resultan una fuente muy limitada para conocer el estado general que guardan las pesquerías en México.

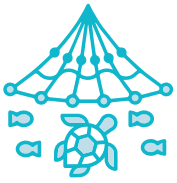

17. Descartes de embarcaciones de pequeña y larga escala

SIN AVANCE

No existe información pública sobre los descartes de embarcaciones de pequeña y larga escala. Esta información no se genera en la actualidad y tampoco está contemplada como una obligación en las leyes y normas de regulación pesquera.

18. Información desagregada de empleo

AVANCE PARCIAL

Los **Censos Económicos 2019 Pesca y Acuicultura** contienen información desagregada de empleo en las que se consideran las siguientes variables:

a. Unidades económicas pesqueras.

b. Unidades económicas dedicadas a la preparación y envasado de pescados y mariscos.

c. Unidades económicas dedicadas a la comercialización de pescados y mariscos.

d. Unidades económicas dedicadas al servicio de preparación de alimentos a base de pescados y mariscos.

Cada una de las unidades mencionadas toma en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Personal ocupado por categoría:

Personal remunerado

Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados

Personal no dependiente de la razón social

II. Participación femenina

III. Remuneraciones

IV. Entidad federativa

Estos datos se actualizan cada cinco años, **siendo el siguiente año de publicación el 2023.**

19. Información de los beneficiarios finales en el sector pesquero

SIN AVANCE

En los últimos años, México ha hecho esfuerzos para impulsar la divulgación de beneficiarios finales. En el 4to Plan de Acción de la Alianza de Gobierno Abierto se estableció el compromiso **Hacia la Divulgación de Beneficiarios Finales** que, aunque tuvo avances parciales, sentó un precedente para contar con un Registro de Beneficiarios Finales de acuerdo con **principios para su divulgación efectiva.**

De la misma manera en el 2022, se aprobaron los **requisitos mínimos para la publicidad del beneficiario final.** A pesar de ello no se ha podido identificar que dichas normativas tengan alcance o impacto sobre el sector pesquero.

CAMBIOS *en la* ACCESIBILIDAD

Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

Durante los últimos dos años se han registrado cambios en cuanto a la accesibilidad de la información pesquera. En 2021 había información a la que se podía acceder desde la página principal de Conapesca como son los **Trámites para la solicitud de permisos de pesca comercial,** el **Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca** y la **Carta Nacional Pesquera.** Sin embargo, a raíz de la participación de Conapesca en el 4to Plan de Acción de la Alianza de Gobierno Abierto, se habilitaron nuevas ligas de acceso a información recurrente en la pestaña de **Apertura Gubernamental** de la página web de Conapesca tales como: Avisos de Arribo, Permisos y Concesiones, Sueldos de Servidores Públicos, Estadística de Acuacultura y Pesca, Actividades de Inspección y Vigilancia y Programa Bienpesca.

No obstante, sigue habiendo información relacionada a la gestión pesquera que se encuentra albergada en otros sitios de la administración pública federal como la referente al empleo, cuyo principal generador de información es el INEGI. También están las plataformas de transparencia como la de **datos.gob.mx** o la **Plataforma Nacional de Transparencia** que contienen bases de datos de pesca e información que Conapesca está obligada a publicar de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia.

En cuanto a la presentación de la información, no se visualizan esfuerzos por parte de las autoridades mexicanas para presentar la información sistematizada para su fácil interpretación, aunque sí han habido avances en la publicación de bases de datos descargables en formato abierto para ser reutilizado por personas expertas que utilizan estos datos para distintos análisis independientes.

ANÁLISIS CONTEXTUAL *de la* TRANSPARENCIA PESQUERA

MÉXICO 2021 - 2023

En los últimos dos años se han presentado oportunidades, pero también retos y barreras para impulsar la transparencia de la información pesquera en México. Hablando de las oportunidades, la participación de la Conapesca en el segundo compromiso ***"Fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca"*** del 4to Plan de Acción de la Alianza de Gobierno Abierto (2020 -2022)[10] abrió una ventana de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación y las autoridades encargadas del manejo pesquero, Conapesca e Inapesca. Como parte de la implementación de este compromiso se lograron avances importantes en materia de transparencia como es la publicación de los Avisos de Arribo y las Reglas de Operación del Programa de Bienpesca.

En este sentido, el trabajo de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia pesquera ha sido fundamental para lograr avances en la apertura de información en la presente administración. Adicionalmente a lo logrado por Causa Natura en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto, se encuentra también el trabajo de Oceana, quienes haciendo uso del derecho de acceso a la información lograron que las bases de datos del Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP) se empezaran a publicar de manera proactiva por la Conapesca en su página web.[11]

La apertura de estas bases de datos ha dado pie a diversos análisis de utilidad para la sociedad **como los que se muestran a continuación:**

[10] Ver 4to Plan de Acción 2019-2021 de México, Secretaría de la Función Pública, INAI, Núcleo de Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México. Disponible en: https://descarga.storage.apps.funcionpublica.gob.mx/b31f9fd4-47cb-4050-8012-b259dae559d1

[11] Ver Datos Abiertos, "Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras", CONAPESCA, Gobierno de México. Disponible en: https://datos.gob.mx/busca/dataset?tags=sismep&organization=conapesca

a.

Comportamiento y posibles irregularidades pesqueras de la flota camaronera de arrastre

(2021)

Este análisis se realizó para el estudio **Retos y oportunidades en la pesca de arrastre de camarón: Un enfoque hacia un manejo sostenible** con el objetivo de entender el comportamiento de las embarcaciones industriales camaroneras, sus áreas de mayor pesca y posibles irregularidades espaciales y temporales según la normativa vigente para estas pesquerías a nivel nacional.

FUENTE

Causa Natura (2023)
Retos y oportunidades en la pesca de arrastre de camarón: Un enfoque hacia un manejo sostenile.

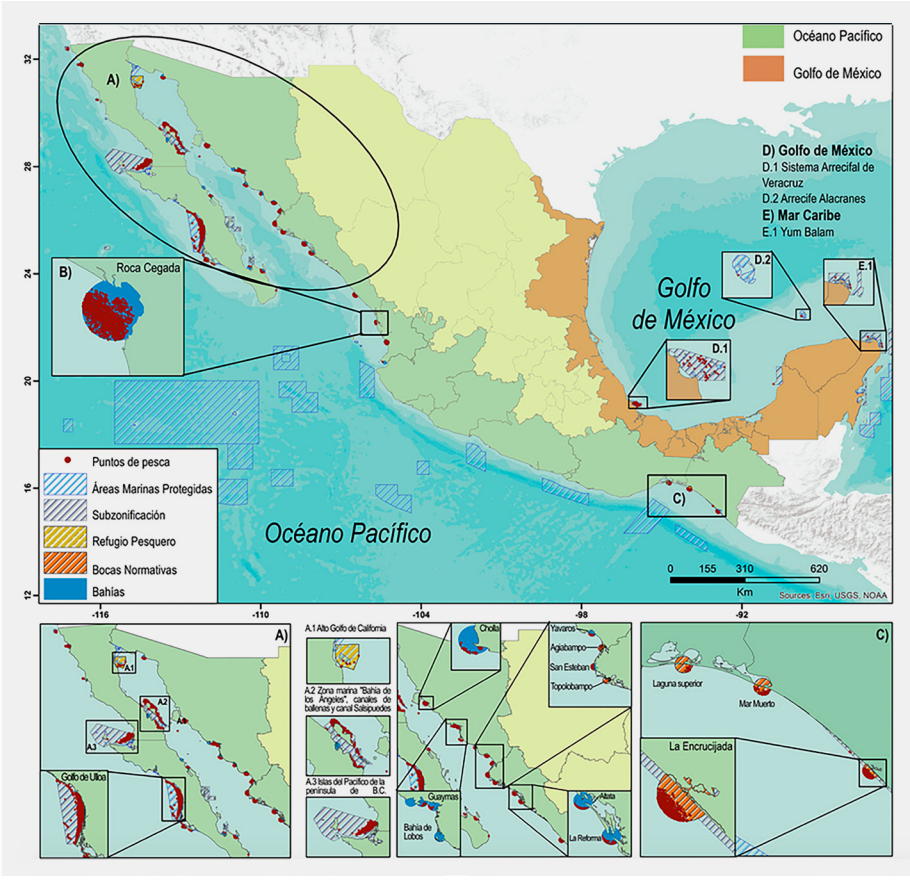

b.

Zonas de protección marina bajo amenaza:

casos de pesca ilegal en áreas marinas protegidas y zonas de refugios pesqueros

El estudio **Zonas de protección marina bajo amenaza: casos de pesca ilegal en áreas marinas protegidas y zonas de refugios pesqueros** fue elaborado por Oceana utilizando la plataforma del Global Fishing Watch (GFW) el cual captura información pública del SISMEP para analizar embarcaciones que realizaron aparente pesca ilegal en zonas prohibidas.

FUENTE

Oceana (2021)
Actividad pesquera de embarcaciones en la Reserva de la Biósfera 'El Vizcaíno', de 2012 a 2021

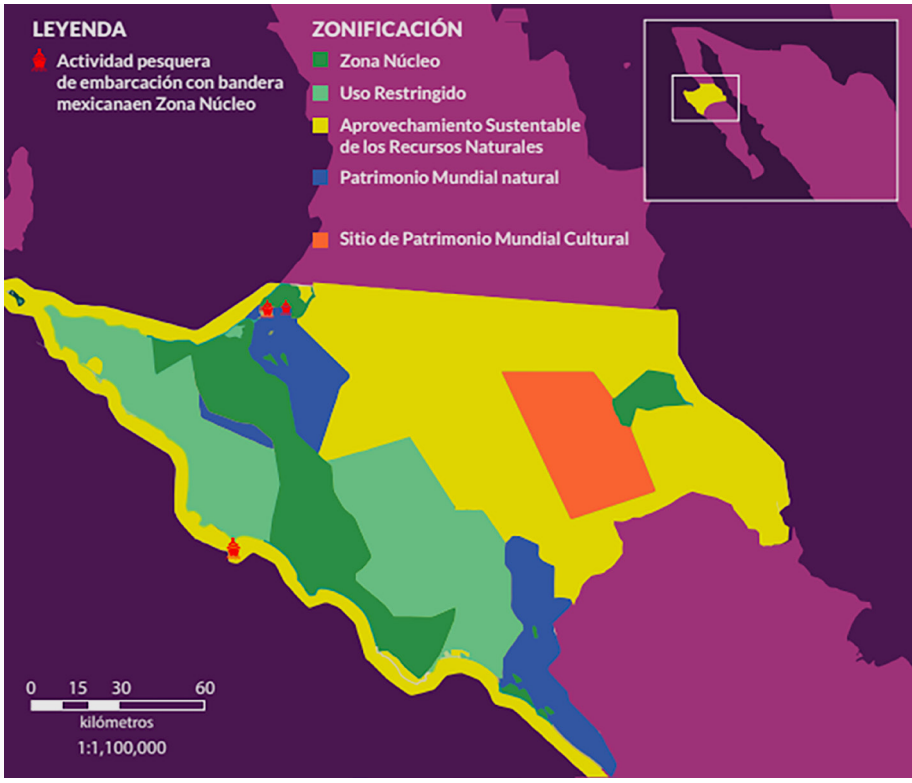

Actividades sospechosas en Revillagigedo
Cada color representa a un barco distinto que ingresó al área protegida y realizó aparentes actividades de pesca.

FUENTE

Mongabay Latam (2020)
Con datos del SISMEP y solicitudes de información

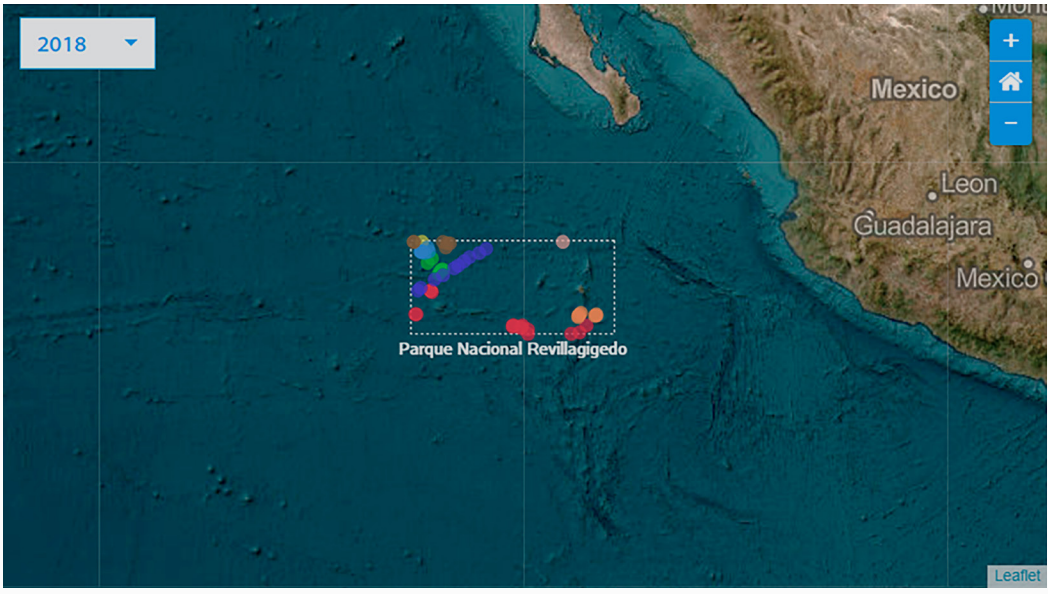

c.

México
Parque Nacional Revillagigedo bajo el acoso de la pesca ilegal

México: Parque Nacional Revillagigedo bajo el acoso de la pesca ilegal es una investigación de Mongabay Latam que parte de los datos publicados del SISMEP y del GFW para detectar cuando las embarcaciones disminuyeron o cambiaron su velocidad dentro del Parque y con esto determinar y denunciar posibles irregularidades.

FUENTE

Causa Natura (2021)

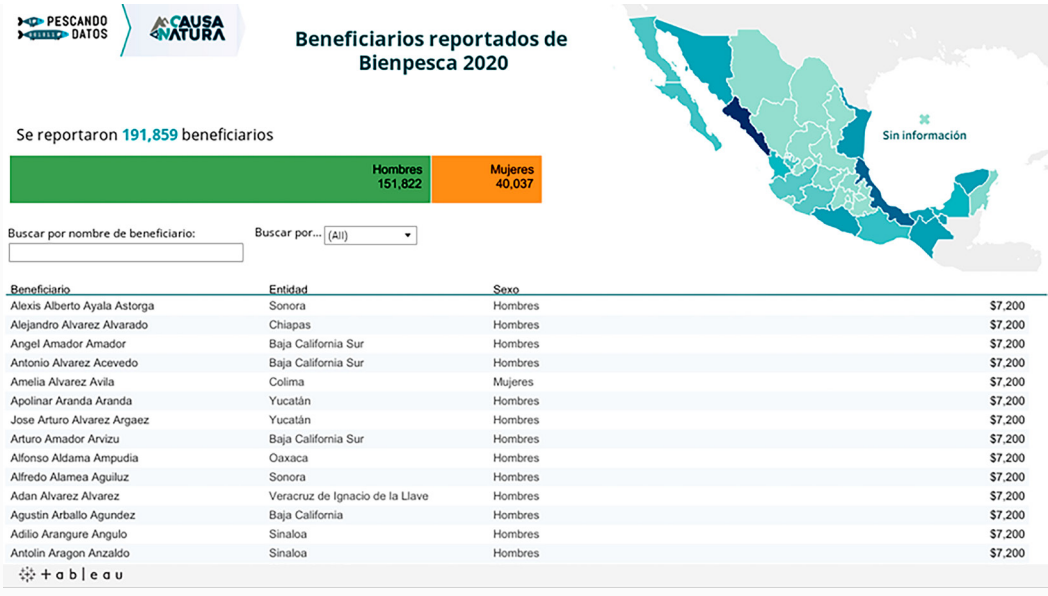

d.

Subsidios Pesqueros en México: Bienpesca

Dentro de la iniciativa de Pescando Datos de Causa Natura se ha publicado un análisis de la **Distribución del Programa de Bienpesca en 2020** a partir de los datos públicos de este subsidio. Éste se actualizará en el último trimestre del 2023.

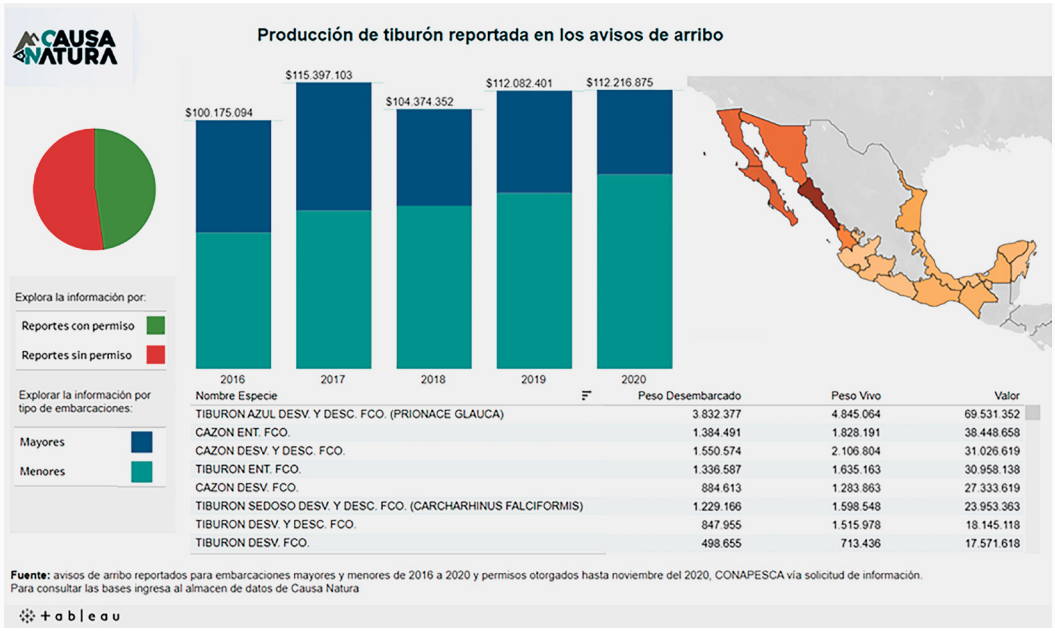

FUENTE

Causa Natura (2020)

e.

¿Qué nos dicen los Datos Abiertos sobre la pesquería del tiburón en México?

¿Qué nos dicen los Datos Abiertos sobre la pesquería del tiburón en México? es una investigación de Causa Natura sobre las capturas reportadas en los avisos de arribo para las embarcaciones mayores y menores con el propósito de verificar si las unidades económicas que reportaron pesca de tiburón contaban con un permiso de pesca.

A pesar de lo anterior, han habido acontecimientos en el contexto político de México que han ensombrecido los avances en materia de transparencia. Uno de estos tiene que ver con el presunto espionaje ilegal a periodistas y defensores de derechos humanos por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, mostrado en una investigación conjunta entre Citizen Lab de la Universidad de Toronto y las organizaciones civiles R3D, Social Tic y Article 19.[12]

Lo anterior condujo a que el Núcleo de Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México promoviera la suspensión de los trabajos iniciados en el Cuarto Plan de Acción, así como la elaboración de un Quinto Plan de Acción inicialmente planeado a finales de 2022. Dicha suspensión fue una reacción a la falta de respuesta del gobierno mexicano para regular el espionaje ilegal de comunicaciones, una de las premisas para la conducción del 4to Plan de Acción.[13]

Otro acontecimiento importante fue el anquilosamiento del INAI por la falta de nombramiento el pasado mes de marzo de este año de los nuevos comisionados por parte del poder legislativo y su ratificación por parte del presidente de México. Ello ocasionó que por varios meses no se pudieran resolver recursos de inconformidad de los ciudadanos ante la negativa de dar información por parte de las dependencias de gobierno.[14] Apenas el pasado mes de agosto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió una controversia constitucional emitida por parte del mismo INAI para que éste pueda sesionar con sus actuales cuatro comisionados.[15] Sin embargo, sigue pendiente el nombramiento de sus nuevos comisionados para que este instituto pueda operar con regularidad.

[12] Ver "Ejército Espía"R3D. Disponible en: https://ejercitoespia.r3d.mx/ejercito-espia-2023/
[13] Ver "Sociedad Civil suspende su participación en los trabajos de la Alianza para el Gobierno Abierto por nuevos casos de espionaje", Disponible en: https://articulo19.org/sociedad-civil-suspende-su-participacion-en-los-trabajos-de-la-alianza-para-el-gobierno-abierto-por-nuevos-casos-de-espionaje/
[14] INAI, Comunicado INAI/207/23.17 de julio de 2023. Disponible en https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-207-23.pdf
[15] INAI, Comunicado INAI/251/23. 23 de agosto de 2023. Disponible en https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-251-23.pdf

CONCLUSIONES

Durante estos últimos dos años, la transparencia, entendida como la divulgación de información por parte de instancias gubernamentales, se ha enfrentado a grandes retos que han llegado incluso a amenazar la operatividad y la permanencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), órgano garante del derecho de acceso a la información en México.

A pesar de ello, durante este periodo, el sector pesquero logró algunos avances en materia de transparencia como resultado del activismo de organizaciones de la sociedad civil y de la participación de la Conapesca y el Inapesca en el 4to plan de acción de la Alianza de Gobierno Abierto del 2020 a 2022. Lo anterior, impactó en cambios positivos respecto de las recomendaciones de la FiTI en su evaluación TACKING STOCK realizada en el 2021. De 19 elementos que recomendó publicar al gobierno mexicano, se encontraron avances en su total extensión en tres (16%), avances parciales en ocho (42%) y ningún avance en ocho (42%) de ellos.

Destacan la divulgación del SISMEP y los Avisos de Arribo con los cuales organizaciones y medios de comunicación especialistas en el tema, han podido realizar análisis sobre ilegalidad en la pesca y distribución de subsidios.

No obstante, prevalecen vacíos de información en temas nodales para el combate de la pesca ilegal como son las capturas en aguas de terceros países o altamar, transbordos en el mar, los descartes y la aplicación de sanciones por delitos graves. También existe la necesidad de revelar información que evidencie la vulnerabilidad en materia de derechos humanos de las personas que se dedican a esta actividad como es la aplicación de estándares laborales, las sanciones por su no aplicación o la divulgación de beneficiarios finales.

Aunque aún hay oportunidades para mejorar la sistematización y presentación de la información para su fácil interpretación, fue un acierto de la actual administración el haber publicado proactivamente en su página web, la información que es solicitada con mayor frecuencia. No obstante, quedan temas pendientes tanto para la actual administración como para la que está por entrar en el año 2024. El informe TAKING STOCK de FiTI puede ser una guía y punto de referencia para focalizar mejor estos esfuerzos, a fin de asegurar la continuidad de la mejora en la transparencia de esta importante actividad.

LOS AVANCES ***Y ESTANCAMIENTOS*** DE LA TRANSPARENCIA PESQUERA EN EL PERIODO 2021 - 2023

Un informe de **Causa Natura Center**

Encargado por la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI), financiado por la Gordon and Betty Moore Foundation (GBMF) a través de la subvención **GBMF8722.01** a FiTI.

Las ideas, opiniones y comentarios contenidos en este estudio son responsabilidad exclusiva de **Causa Natura.**

El contenido de este estudio no implica necesariamente ni posiciones por parte de FiTI ni de la GBMF.